ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL [X]
Cuota Número 11	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.4135.010.26.1.105	
Nombre del contratista: RAN SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	
Documento de identificación del Contratista: NIT:900.425.205-2	
Nombre (s) del supervisor (es): Catalina Franco Gómez, María Alejandra Arias Valdiri, Johana Mireya Certuche Díaz.	
Organismo: Departamento Administrativo de Contratación Pública / Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.	No. Teléfono: 602- 8964296
Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No: 4135.010.26.1.105 Contratar la prestación del servicio integral de Aseo y lavado y desinfección de tanques de Almacenamiento de agua potable con insumos para Los bienes muebles e inmuebles propiedad del Distrito de Santiago de Cali o de aquellos Inmuebles en donde se presente la necesidad.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
20/feb/2023	31/ene/2024
Modificación al contrato: Modificación No. 1: Modificación Aclaratoria al contrato No. 4135.010.26.1.105 de 2023 en su cláusula segunda, actividades específicas y en su cláusula novena, obligaciones específicas, en sus numerales treinta y dos (32), treinta y nueve (39) y cuarenta (40).suscrita el 21 de marzo de 2023. Modificación No. 2 : Adicionar al contrato No. 4135.010.26.1.105 de 2023, la suma de Treinta y cinco millones setecientos setenta y un mil seiscientos cincuenta y cinco pesos m/cte. ($35.771.655). Suscrita el 21/abr/2023.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Modificación No. 3: Adicionar al contrato No. 4135.010.26.1.105 de 2023, la suma de Treinta y un millones dos mil ciento un pesos m/cte. ($31.002.101) y Aclarar la cláusula sexta al contrato electrónico No. 4135.010.26.1.105, en cuanto a su plazo de ejecución hasta el diecinueve (19) de octubre de 2023. Suscrita el 01/ago/2023.

Modificación No. 4: Adicionar al contrato No. 4135.010.26.1.105 de 2023, la suma de Seiscientos veinte millones ochocientos treinta y seis mil novecientos cuarenta y tres pesos m/cte. ($620.836.943), y Aclarar la cláusula sexta al contrato electrónico No. 4135.010.26.1.105, en cuanto a su plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023. Suscrita el 13/oct/2023.

Modificación No. 5: Adicionar al contrato No. 4135.010.26.1.105 de 2023, la suma de Doscientos noventa y tres millones ochocientos cuatro mil quinientos veinticinco pesos m/cte. ($293.804.525) y Aclarar la cláusula sexta al contrato electrónico No. 4135.010.26.1.105, en cuanto a su plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de enero de 2024. Suscrita el 04/dic/2023.

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Dos mil tres millones doscientos doce mil seiscientos setenta y tres pesos M/Cte. ($2.003.212.673)

Adición No. 1: Treinta y cinco millones setecientos setenta y un mil seiscientos cincuenta y cinco pesos m/cte. ($35.771.655)

Adición No. 2: Treinta y un millones dos mil ciento un pesos m/cte. ($31.002.101)

Adición No. 3: Seiscientos veinte millones ochocientos treinta y seis mil novecientos cuarenta y tres pesos m/cte. ($620.836.943)

Adición No. 4 Doscientos noventa y tres millones ochocientos cuatro mil quinientos veinticinco pesos m/cte. ($293.804.525)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Prórroga: hasta el 31 de enero de 2024.

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$2.984.627.897	$293.571.498	$2.689.869.459	$1.186.940

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA:

FECHA DE CERTIFICACIÓN: 14/ene/2024.

Yo INGRID VANESSA AGUIRRE OVIEDO, identificada con cédula de ciudadanía No.1143936760 en calidad de Revisor Fiscal, manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa RAN SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. ha cumplido con las obligaciones a los sistemas de seguridad social (Salud y Pensiones), ARL, obligaciones parafiscales y salarios señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, correspondientes a la nómina del mes de enero y a la fecha se encuentra a Paz y Salvo por estos conceptos.

Para el periodo 01-02 la fecha de pago de las obligaciones a los sistemas de seguridad social (Salud y Pensiones), ARL, obligaciones parafiscales está estipulada para el segundo día hábil del mes, en este caso el 4 de marzo y la obligación de los salarios correspondiente a la nómina del mes de febrero se efectuará el próximo 11 de marzo de acuerdo a políticas de pago definidas internamente.

PERSONA NATURAL:
Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural
No. Planilla:
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago:
Operador:
Fecha de Pago:
Periodo de Pago de la Seguridad Social:

Observaciones al informe contable y financiero:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En relación con la designación de supervisión financiera del contrato No. 4135.010.26.1.105, me permito informar que una vez revisada la certificación suscrita por la supervisión técnica con radicado Orfeo No 20244181010000 5974 recibida por correo electrónico el día 16 de febrero de 2024 donde se legitima la prestación del servicio integral facturado por concepto de aseo y el recibimiento a satisfacción de los insumos pactados; como también atendiendo las observaciones que en el informe se manifiestan y una vez revisadas las facturas presentadas por el contratista RAN Servicios Integrales S.A.S. el día 20 de febrero de 2024; certifico que cumplen con los aspectos financieros que rigen el contrato y los impuestos pertinentes.

Factura	Período	Valor	Organismo
RSFE 1913	1 al 31 de enero de 2024	$280.227.338	Departamento Administrativo de Contratación Pública.
RSFE 1914	1 al 31 de enero de 2024	$13.344.160	Unidad Administrativa de Protección Animal

Teniendo en cuenta que mediante modificación N°5 se realizó prorroga hasta el 31 de enero de 2024 y adición por valor de $293.804.525, con una proyección de incremento del salario mínimo del 12% a la espera de que se estableciera el decreto del gobierno nacional para realizar el respectivo ajuste en el mes de enero de 2024, y que mediante acta N°1 realizada por los supervisores del contrato se socializó al proveedor las tarifas que debían reajustarse de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2292 de 2023 en el cual se fijó el incremento del Salario Mínimo del 12.07% y el auxilio de transporte en 15,21%. Igualmente se tuvo en cuenta el boletín técnico del DANE, el cual determinó un IPC del 9.28% con corte al 31 de diciembre de 2023; el cual se aplicó a los insumos para la prestación del servicio integral de aseo.

Una vez recibida la cotización y las prefacturas con el reajuste de las tarifas, la supervisión financiera pudo verificar que las mismas se establecieron de acuerdo a las variables fijadas por el gobierno nacional teniendo como base el valor operario en la vigencia 2023.

Por lo anterior, la supervisión financiera del contrato No 4135.010.26.1.105 avala el pago por valor de doscientos noventa y tres millones quinientos setenta y un mil cuatrocientos noventa y ocho pesos m/cte. ($293.571.498).

Adicionalmente, se presentan las siguientes observaciones al informe contable y financiero de la cuenta N° 11, en el cual se detallan los saldos a favor del Distrito de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Santiago de Cali, derivados de las novedades presentadas durante la ejecución del contrato con corte al 31 de enero de 2024:

- Saldo a favor del Distrito de Santiago de Cali por valor de ciento cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y seis pesos m/cte ($158.986), para el periodo comprendido entre el 20 de junio al 19 de julio de 2023 por concepto de dos días no laborados de operario que labora en el Centro de Bienestar Animal y que no fueron cubiertos por el proveedor; esta información fue validada y corroborada por el apoyo técnico del contrato 4135.010.26.1.105 de 2023.

- Saldo a favor el Distrito de Santiago de Cali por valor de seiscientos treinta y cinco mil novecientos cuarenta pesos m/cte ($635.940), en el periodo comprendido entre el 20 de julio al 19 de agosto de 2023 por concepto de ocho días no laborados de operarios que laboran en distintos puntos del Departamento Administrativo de Contratación Pública y que no fueron cubiertos por el proveedor; esta información fue validada y corroborada por el apoyo técnico del contrato 4135.010.26.1.105 de 2023.

- Saldo a favor del Distrito de Santiago de Cali por valor de ciento cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y seis pesos m/cte. ($158.986), para el periodo comprendido entre el 1 al 30 junio de 2023 por concepto de dos días no laborados de operario que labora en el Centro de Bienestar Animal y que no fueron cubiertos por el proveedor; esta información fue validada y corroborada por el apoyo técnico del contrato 4135.010.26.1.105 de 2023.

- Saldo a favor del Distrito por valor de un pesos m/cte. ($1) por concepto de una aproximación decimal del RPC 4500280740.

- Saldo a favor del Distrito por valor de doscientos treinta y tres mil veintisiete pesos m/cte. ($233.027) por concepto de reajuste de tarifas proyectadas en modificación N°5 para los servicios prestados del 1 al 31 de enero de 2024.

Finalmente se puede concluir que sumados los saldos a favor con corte al 31 de enero del año 2024, el total a favor del Distrito de Santiago de Cali es de un millón ciento ochenta y seis mil novecientos cuarenta pesos m/cte. ($1.186.940).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se recibe a entera satisfacción de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL los bienes y/o servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.4135.010.26.1.105 y que a continuación se describen.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO:

ASEO:

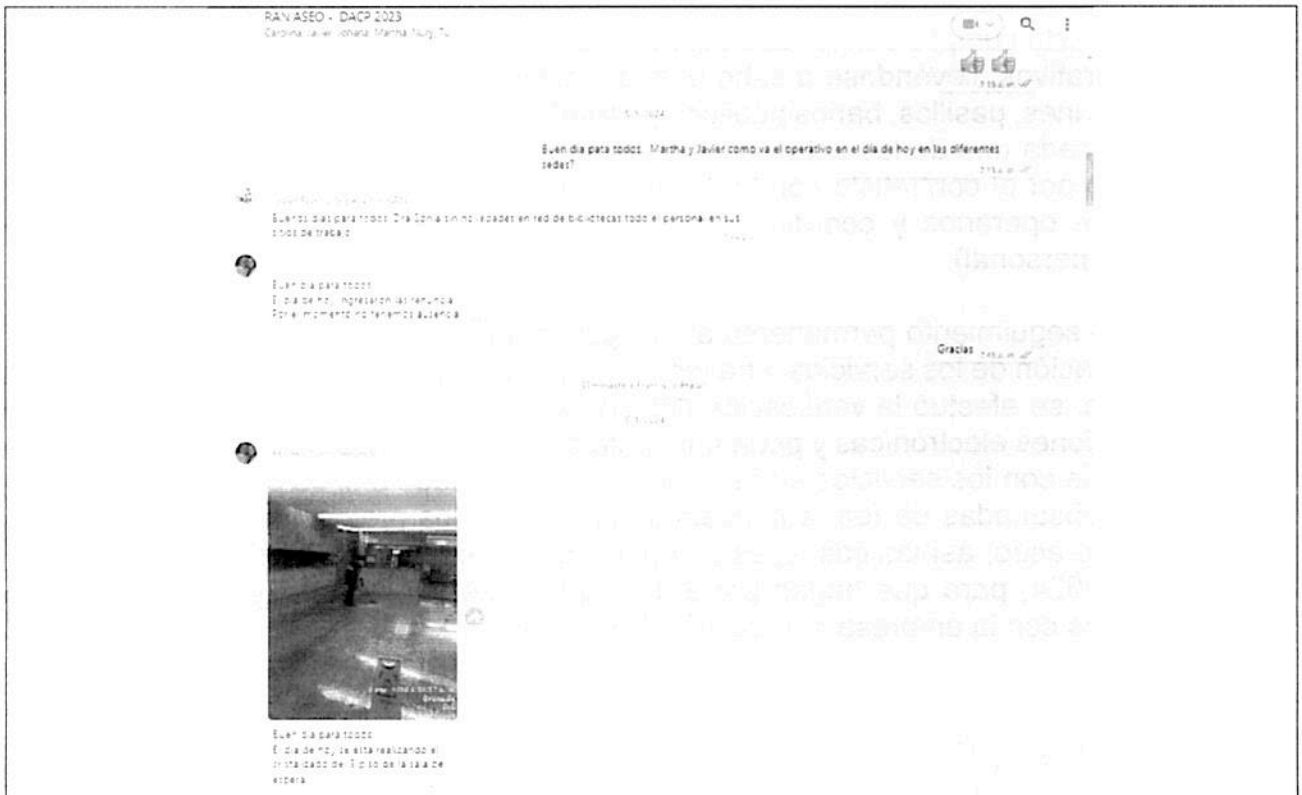
1. Se verificó las actividades de limpieza permanente en las sedes incluidas en el contrato; dependencias del Centro Administrativo Municipal - CAM, Secretaria de Salud Pública, Secretaría de Salud Pública - UES Centro, Secretaría de Salud Pública - UES Norte, Secretaría de Salud Pública - Zoonosis, Secretaría de Salud Pública - Palace, Edificio Centro Cultural, Casa de las Memorias del Conflicto y la Reconciliación, Teatro al Aire Libre Los Cristales, Centro Cultural Comuna 13, Centro Cultural Comuna 16, Centro Cultural Comuna 18, Centro Cultural Comuna 1, Centro Cultural Comuna 20, Biblioteca Álvaro Mutis, Biblioteca Rumenigue Perea Montebello, Biblioteca Centenario, Biblioteca Desepaz Red, Biblioteca del Deporte y la Recreación, Biblioteca el Jardín Red, Biblioteca Francisco Ruiz, Biblioteca Daniel Guillard Red, Biblioteca La Leonera, Biblioteca La María Red, Biblioteca León De Greiff, Biblioteca Nuevo Latir, Biblioteca Rigoberta Menchu Red, Biblioteca San Luis, Biblioteca Sena, Biblioteca Tierra Blanca, Biblioteca Villa luz, Edificio San Marino, Edificio fuentes Versalles, Secretaría de Turismo, oficina Adulto Mayor, Gestión del Riesgo - Plan Jarillón Oficinas y Edificio Boulevard Sexta Avenida; igualmente se adicionaron cinco (5) operarios para el Centro de Promoción del Bienestar Animal por medio del contrato modificatorio N° 2 suscrito el 21 de abril de 2023, instalados a partir del 2 de mayo de 2023, hasta el 1 de agosto de 2023. Mediante Modificación N° 3 se adiciono el contrato para continuar con la prestación de los 5 servicios del Centro de Bienestar Animal desde el 2 de agosto hasta el 19 de octubre de 2023. Mediante Modificación N° 4 se adiciono y prorrogo el contrato hasta el 31 de diciembre de 2023. Mediante Modificación N° 5 se adiciono y prorrogo el contrato hasta el 31 de enero de 2024.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2. El contratista cumplió con la realización de las actividades semanales y diarias, además de los operativos, llevándose a cabo el mantenimiento de limpieza y desinfección de las zonas comunes, pasillos, baños públicos y privados, ascensores, oficinas, etc., teniéndose en cuenta cada una de las actividades y las sedes descritas en el contrato (ver informe presentado por el contratista con la descripción de las actividades, insumos entregados, cantidad de operarios y coordinadores empleados, registro fotográfico y bitácoras de control del personal).

3. Se hizo seguimiento permanente al cumplimiento del contrato No. 4135.010.26.1.105 y a la prestación de los servicios a través de las personas encargadas de dar apoyo a esta supervisión, se efectuó la verificación del personal, insumos y maquinaria, por medio de comunicaciones electrónicas y personalmente con los coordinadores, quienes nos indican si se cumple con los servicios en las condiciones pactadas o si se presentan novedades que son subsanadas de forma inmediata conforme a los protocolos establecidos por la empresa de aseo; así las cosas, esta supervisión anexa actas de visitas del 01 al 31 de enero de 2024, para que hagan parte de la presente certificación y algunos mensajes establecidos con la empresa a través de WhatsApp.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



- Insumos

- Se realizó la verificación de la entrega de insumos necesarios para la operación por parte de la empresa RAN SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., según lo acordado en el contrato, para lo cual a través de correos electrónicos y llamadas telefónicas se tuvo contacto permanente con el contratista, al cual se le indicó que era necesario mantener los insumos suficientes para la prestación adecuada de este servicio.

- El contratista hizo la recarga a los 200 desodorizadores instalados en los sanitarios y orinales, para lo cual el personal de mantenimiento y esta supervisión realizó el acompañamiento para la recarga de los mismos. Estos desodorizadores hacen parte de lo ofrecido por el contratista en su oferta de forma adicional, sin ningún costo al Distrito de Santiago de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





- El contratista hizo entrega de fichas técnicas y hojas de seguridad de los insumos empleados.

• Maquinaria

- Se constató la entrega de los elementos por parte de la empresa de aseo y se verificó que la maquinaria estuviera operando en condiciones óptimas, para dar cumplimiento a los operativos de limpieza en las sedes incluidas en el contrato, sin embargo, fue necesario indicar al contratista que debía mantener la maquinaria mínima en cada una de las sedes pactadas, con el fin de brindar un servicio adecuado de limpieza.

• Personal

- Se constató que los 103 operarios, incluido el de trabajo en alturas y los 2 supervisores de tiempo completo, estuvieran prestando el servicio de aseo en cada una de las sedes antes descritas, en las calidades y condiciones pactadas dentro del contrato; así mismo se verificó los cinco operarios adicionados para el Centro de Promoción del Bienestar Animal por medio de los contratos modificatorios N° 2, 3, 4 y 5, ubicados a partir del 02 de mayo de 2023. Finalmente queda un total de 110 personas contratadas (107 operarios, 1 en trabajo en alturas y 2 coordinadores) hasta el 31 de enero de 2024.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Se verificó que el contratista incluyo dentro del personal operativo una persona para trabajo en alturas como lo estableció el contrato, por lo cual esta supervisión verificó que este certificado de trabajo en alturas estuviera vigente.

- Se corroboró que los operarios estuvieran debidamente uniformados, identificados y con sus elementos de protección personal.

- La empresa realizó las siguientes capacitaciones al personal de aseo durante este periodo: Manejo del tiempo, planeación de actividades y priorización de tareas (ver informe presentado por el contratista).

- Se verificó que la empresa RAN SERVICIOS INTEGRALES S.A.S entregó el informe del esquema de vacunación contra la Hepatitis B y Tétano para el proceso de seguridad y salud en el trabajo, por ello presentó los carnés de vacunación de los operarios que ingresaron en este periodo.

PROCESO DE LAVADO DE TANQUES DE AGUA POTABLE Y CRISTALIZADO DE PISOS

El contratista dio cumplimento a los servicios de lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, ubicados 2 en el Centro Administrativo Municipal CAM, 2 en el edificio Fuente Versalles, 1 en el edificio San Marino, 1 en el edificio Boulevard y 1 en el inmueble Ladera, de acuerdo a lo estipulado en el contrato.

En cuanto a los dos servicios de cristalizado de pisos en el CAM torre Alcaldía, a pesar que el contratista ya finalizo con los 2 servicios pactados, para este periodo realizó un refuerzo al cristalizado de los pisos para terminar el mismo como valor agregado y sin ningún costo al Distrito de Santiago de Cali. Esta supervisión hizo el acompañamiento respectivo para la coordinación de estas actividades. (Ver informe presentado por el contratista).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





En consideración a lo anterior, informo que al revisar las actividades se certifica la prestación del servicio en el periodo establecido, en los términos señalados en la propuesta, el contrato N° 4135.010.26.1.105 suscrito el 15 de febrero de 2023 y sus modificaciones.

Adicionalmente el equipo de vigilancia y seguimiento contractual del Departamento Administrativo de Contratación Pública apoyó en la verificación del cumpliendo con lo requerido en la Cláusula de Inclusión Social del siguiente personal.

- 16 Madres cabeza de hogar solicitadas para el Grupo dos (2)

CC o NIT	Nombre	Apellidos	Grupo
66.900.873	VIVIANA	RODRIGUEZ JIMENEZ	GRUPO 2
1.111.748.041	CRUZ VELIA	RODALLEGA MONDRAGON	GRUPO 2
1.059.985.941	DIANA	PEÑA UZURIAGA	GRUPO 2
31.972.837	DERMI DEL ROSARIO	MEDINA BENAVIDEZ	GRUPO 2
34.470.854	LUZ YADIRA	VIVAS	GRUPO 2
1.002.922.003	LEIDY MAYENI	MANBUSCAY VELASCO	GRUPO 2
38.680.340	JENNY	OBREGON	GRUPO 2
1.130.652	DARLY	GONZALEZ CARABALI	GRUPO 2

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1.143.953.831	GLORIA STHEFANNY	CORTES PRECIADO	GRUPO 2
38.556.908	ROSA OKINI	BOLAÑOS SEPULVEDA	GRUPO 2
66.902.728	LUZ ALBA	MENESES GOMEZ	GRUPO 2
38.683.569	JACKELINE ANDREA	CARDONA CAICEDO	GRUPO 2
66.832.846	MARTHA LUCIA	CUELLAR MARIN	GRUPO 2
1.148.694.143	YESICA ANDREINA	CUERO GARCIA	GRUPO 2
25.365.300	MARIA MERY	LUCUMI GONZALEZ	GRUPO 2
1.143.940.776	ROSA DEL CARMEN	MEJIA MARTINEZ	GRUPO 2

- 2 Personas de Movilidad reducida para el Grupo dos (2)

CC o NIT	Nombre	Apellidos	Grupo
1.143.865.894	JUAN DAVID	OCORO BONILLA	GRUPO 2
94.516.850	ANDRES	NEDINA VICUÑA	GRUPO 2

Se realizó verificación aleatoria de las hojas de vida del personal; las cuales cumplen con las especificaciones exigidas para el personal de RAN Servicios Integrales S.A.S.

Así mismo, el contratista envió las facturas mediante correo electrónico el 20 de febrero del 2023 donde se legitima la prestación del servicio integral facturado por concepto de aseo y el recibimiento a satisfacción de los insumos pactados; como también atendiendo las observaciones que en el informe se manifiestan y una vez revisadas las facturas presentadas por el contratista RAN Servicios Integrales S.A.S, para lo cual se procedió a realizar la verificación y aprobación por parte de esta supervisión (se anexa el informe realizado por el contratista).

Por lo anterior, y conforme a los conceptos emitidos por los integrantes del equipo de supervisión: La certificación de cumplimiento de la Supervisora Financiera y Contable María Alejandra Arias Valdiri , la certificación de cumplimiento del Supervisor Técnico y Operativo Johana Mireya Certuche Díaz y la certificación de cumplimiento del Supervisor Jurídico y Administrativo Catalina Franco Gómez, así como el informe rendido por el contratista con sus respectivos soportes, se puede concluir que el mismo cumplió con la prestación de servicio de aseo del contrato No. 4135.010.26.1.105

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES

CATALINA FRANCO GOMEZ
Nombre y firma del Supervisor

JOHN JAMES FIGUEROA RAMIREZ
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

MARIA ALEJANDRA ARIAS VALDIRI
Nombre y firma del Supervisor

LINA MARCELA CASTRO CANO
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

JOHANA MIREYA CERTUCHE DÍAZ
Nombre y firma del Supervisor

SONIA MARLENY IMBOL QUIÑONES.
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 23/feb/2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.